

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.000.105 expedida en Pereira Secretario de Deporte y recreación, nombrado mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**”.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y teniendo en cuenta el rango presupuestal que actualmente tiene el Municipio de Pereira se requiere adelantar el presente proceso a través de concurso de méritos.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Unico de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por cinco (05) días hábiles, desde el 20 de septiembre al 27 de septiembre de 2022, al cual no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional.

Que se presentaron 6 solicitudes de limitación a Mipymes territorial, las cuales cumplen

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

con todos los requisitos estipulados en el artículo **2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021**, razón por la cual la entidad limitará el presente proceso a **Mipyme Departamental**, mismas que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	AGUASANITARIAS SAS	CORPORACION AGROSANITARIAS	EJEGROUP SAS	CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIA SAS	CONSULTEC SAS	SIETE SAS
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 16 de marzo de 1995	Creada desde: MARZO 26 DE 2009	Creada desde: JULIO 25 DE 2019	Creada desde: JUNIO 30 DE 2020	Creada desde: 18 de febrero de 1997	Creada desde: DICIEMBRE 01 DE 1978
Certificación expedida por el representante ante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación					
Copia del certificado de existencia y representación	Aporta Certificado de existencia y representación legal					

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

legal o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días						
Domicilio	Pereira	Pereira	Pereira	Pereira	Pereira	Pereira
OBJETO SOCIAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente CDP, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7436	2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	428 Excedentes Financieros 824 Recursos	2021660010054 CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE	\$118.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

			del Balance Fondos Comunes	PEREIRA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
--	--	--	----------------------------------	--	--

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso por concurso de méritos N° SMDR-CMA-207-2022, y cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el CONCURSO DE MERITO ABIERTO.

ARTICULO TERCERO: limitar el presente proceso a Mipymes Departamental, teniendo en cuenta que quienes presentaron la solicitud de limitación a MIPYMES cumplen con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso con las fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo se encuentra en la plataforma SECOP II, sección CONFIGURACIÓN, cronograma.

Parágrafo primero: El plazo del CONCURSO DE MERITO ABIERTO podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso de selección con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7436	2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	428 Excedentes Financieros 824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2021660010054 CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$118.000.000

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SMDR-CMA- 207- 2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Despacho
02459856173419-2368784-005330240

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Velasquez Ciro / CONTRATISTA

Revisó: Anyeli Jaramillo Soto / CONTRATISTA